



<b>No. EXPEDIENTE</b>
CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0001
<b>No. DOCUMENTO</b>
1

Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR)  
**REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS**

9 febrero 2022

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CEIZTUR

Página 1 de 1

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	09/02/22	Pliego de Condiciones: 1.22.2 garantía de fiel cumplimiento de contrato. 5.1.2 garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Se modifica el pliego de condiciones con relación a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, para que en lo adelante sea como sigue: 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá estar vigente por un periodo de dieciocho (18) meses. 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una póliza de un 4% sobre el valor ofertado por el oferente, identificado en pesos dominicanos (RD\$), y deberá estar vigente por un periodo de dieciocho (18) meses.	Pliego de Condiciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CEIZTUR

